



**ACTA NÚMERO 1/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2014**

En Pesués, Val de San Vicente, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día 24 de febrero de 2014 se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: Don Elías Álvarez Martínez, Doña Cristina Peñil Montoya

No asiste: Doña María Luzdivina López Purón

Secretaria de la corporación: María Oliva Garrido Cuervo

Se da lectura a la resolución de convocatoria, y desarrollando el orden del día se debaten los asuntos siguientes:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Habiéndose dado traslado a los señores miembros de la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente del acta correspondiente a la sesión celebrada por este órgano en la siguiente fecha:

1.- Sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2014

Por unanimidad de los asistentes queda aprobada el acta referenciada.

**2.- Facturas y pagos**

**2.1. Facturas y pagos. ( Relación contable H/2014/1 )** Se da cuenta de la relación de facturas y pagos número H/2014/1 correspondiente a esta sesión de la Junta de Gobierno Local, cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (66.746,74 €), de las que se incorpora al expediente un ejemplar para constancia. Tomado conocimiento del asunto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, se acuerda aprobar la relación de facturas y pagos H/2014/1 cuyo importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (66.746,74 €).

**2.2. Facturas y pagos. ( Relación contable H/2014/2)** A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número H/2014/02 y las facturas que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS ( 13.763,81 €) que se encuentran en situación de reparo suspensivo de la Intervención municipal por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido conforme señala el artículo 216.2 c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Acreditada la conformidad del gasto realizado en cuanto a la correcta prestación del servicio, obra o suministro y con las cantidades, fechas y precios expresados en las correspondientes facturas, y para el que existe consignación presupuestaria.

Visto el procedimiento y la competencia para llevar a cabo el reconocimiento de obligaciones cuando existe dotación presupuestaria (arts. 185 del TRLRHL, 60 del RD 500/1990,



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

de 20 de abril, y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de bases de régimen local en relación con el art. 23.1 del RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, así como lo dispuesto en el artículo 18. de las vigentes bases de ejecución del presupuesto).

El Sr. Alcalde resuelve la discrepancia, entendiendo conformes las facturas y pagos propuestos en el sentido señalado, y propone a la Junta de Gobierno Local, una vez levantado el reparo, el reconocimiento de las obligaciones que integran el expediente.

A la vista de lo expuesto, estando presentes en la sesión tres miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo cuatro su número legal, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial propuesto y autorizar, disponer y reconocer obligaciones detalladas en la siguiente relación de facturas F/2014/2 cuyo importe total asciende a TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS ( 13.763,81 €) con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención a los efectos procedentes".

### **2.3. Facturas a devolver ( Relación contable H/2014/3 )**

**2.3.1. Vista las siguientes cuatro facturas presentadas por Devasa, Aridos y Hormigones del Deva SA: de fecha 30 de octubre de 2013, número de factura FV13-01648, de fecha 15 de diciembre de 2013, número de factura FV13-01833, de fecha 15 de diciembre de 2013 ,número de factura FV13-01834 y de fecha 31 de diciembre de 2013 número de factura FV13-01971**

Visto que dicha facturas no se corresponde con ningún servicio ni suministro encargado por este Ayuntamiento, sin que sea posible conformar las mismas.

A la vista de la documentación obrante la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: No reconocer las obligaciones incluidas en las siguientes facturas presentadas por Devasa, Aridos y Hormigones del Deva SA y por las razones expuestas:

1º.- De fecha 30 de octubre de 2013, número de factura FV13-01648

2º.- De fecha 15 de diciembre de 2013 número de factura FV13-01833,

3º.- De fecha 15 de diciembre de 2013 número de factura FV13-01834

4º.- De fecha 31 de diciembre de 2013 número de factura FV13-01971

SEGUNDO.- Devolver a la mercantil dichas facturas en orden a su rectificación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

CUARTO: Que se notifique a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

**2.3.2. Vista las siguientes dos facturas presentadas por SITELEC SL de fecha 31 de diciembre de 2013, número de factura A-13-485 y de fecha 31 de enero de 2014 , número de factura A-14-048.**

Visto que dicha facturas contemplan un IVA incorrecto, sin que sea posible conformar las mismas.

A la vista de la documentación obrante la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO: No reconocer las obligaciones incluidas en las siguientes facturas presentadas por SITELEC SL y por las razones expuestas:

1º.- De fecha 31 de diciembre de 2013, número de factura A-13-485



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2º.- De fecha 31 de enero de 2014 número de factura A-14-048,

SEGUNDO.- Devolver a la mercantil dichas facturas en orden a su rectificación.

TERCERO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales a los efectos oportunos.

CUARTO: Que se notifique a los interesados con indicación de los recursos que sean procedentes.

### **3. Otros expedientes y solicitudes pendientes de resolución. Acuerdos que procedan.**

#### **3.1. Emisión de informe de actividad sujeta a comprobación ambiental ( café-teatro en Unquera ).**

Visto el expediente sobre de licencia de actividad para café-teatro en Unquera promovido por Iván Arias Tarilonte

Considerando:

PRIMERO: Que a la fecha de emisión del presente, en el expediente a que se refiere obra el correspondiente informe técnico.

La arquitecto técnico municipal ha informado favorablemente el expediente para su tramitación y traslado a la Comisión para la Comprobación Ambiental, indicando que dicha actividad, de acuerdo con el Decreto 19/2010 de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se encuentra clasificada dentro del Anexo C1 "Proyectos sujetos a informe de comprobación ambiental punto 27 " Hostelería" , apartado e," cafés-concierto"

SEGUNDO: Que publicado el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Cantabria no se ha presentado reclamación alguna frente al mismo.

TERCERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, a la vista del decreto adoptado por la Alcaldía en fecha 22 de junio de 2.011 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, procede emitir el informe previsto en artículo 75 de aquel.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que son tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Emitir el siguiente informe a los efectos del artículo 75 Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado

1- Que el emplazamiento de la instalación y las demás circunstancias de la misma a las que se refieren los informes que obran en el expediente están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la normativa ambiental de aplicación preceptiva.

2- Que no se estima que otras actividades análogas puedan producir efectos aditivos.

3- Se informa favorablemente la concesión de la licencia solicitada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro a la Comisión de Actividades para la comprobación ambiental de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado. "



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### 3.2. Informes del alcalde sobre resoluciones.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes de las resoluciones de la alcaldía dictadas en ejercicio de la facultad de avocación en relación a atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, desde la última sesión ordinaria celebrada. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes se acuerda ratificar el contenido de los acuerdos adoptados en dichas resoluciones.

### 5. Ruegos y preguntas

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y diez minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

Fdo.: Don Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo